

Una publicación del programa de seguridad de WOLA, la cual promueve moderación, racionalidad, y el respeto por los derechos humanos y las instituciones civiles en el debate sobre políticas de seguridad en Estados Unidos, América Latina y la Organización de los Estados Americanos.



JEREMY BIGWOOD

El Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica de la OEA: Una Amenaza en Potencia

Gaston Chillier y Laurie Freeman

Introducción

La Declaración Sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2003, creó un nuevo concepto de seguridad hemisférica que amplía la definición tradicional de defensa de la seguridad de los Estados a partir de la incorporación de nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. O sea, casi todos los problemas pueden ser considerados ahora una potencial amenaza a la seguridad.

Consideramos que la implementación de este nuevo concepto multidimensional constituye un riesgo de aumento de *securitización* de los problemas de la región y, por consiguiente, la *militarización* como una respuesta para confrontarlos. Este riesgo existe debido a cuatro factores principales: Primero, la tendencia histórica de intervención política de las fuerzas armadas durante la vigencia de regimenes autoritarios o en el contexto de conflictos armados o inestabilidad social. Segundo, la “guerra” de EE.UU. contra las drogas, que promueve un rol más amplio de las fuerzas armadas en el cumplimiento de la ley. Tercero, las crisis de los sistemas de seguridad pública que padecen la mayoría de los países de la región. Cuarto, “la guerra contra el terrorismo” lanzada por Estados Unidos, que promueve una definición expansiva y nebulosa del terrorismo, y por ende, aumenta la responsabilidad de las fuerzas militares en combatir el terrorismo en cualquier forma que se exprese.

Las deficiencias del nuevo concepto de seguridad adoptado por la OEA crean las condiciones para justificar, como nunca antes, el uso de las fuerzas armadas de los países de la región en misiones que tradicional y formalmente no les corresponden.

Las deficiencias del nuevo concepto de seguridad adoptado por la OEA crean las condiciones para justificar, como nunca antes, el uso de las fuerzas armadas de los países de la región en misiones que tradicional y formalmente no les corresponden. Esta tendencia regional hacia la securitización es además reforzada por la propensión en la política exterior actual de Estados Unidos de ver todo a través del lente del terrorismo. Este escenario obstaculiza el largo y trabajoso camino de consolidación de las democracias regionales y el fortalecimiento de las instituciones civiles. Además, parece ser una manera ineficaz e inapropiada de resolver la amplia gama de problemas, de origen social, económico, político, ambiental y demás, comunes en la región.

La Militarización en América Latina

América Latina cuenta con un legado histórico de militarización en respuesta a conflictos internos, inestabilidad y crimen. A pesar de que la región ya no está gobernada por dictaduras militares y todos los países de la región, excepto uno, cuentan con líderes elegidos democráticamente, son varios los gobiernos que se han vuelto a sus fuerzas armadas para responder a problemas internos. Esto se debe principalmente a dos factores: la amenaza del tráfico de drogas (y las políticas antinarcoóticos de Estados Unidos que auspiciaron la participación militar en las misiones de lucha contra el narcotráfico) y la falta de políticas de seguridad pública, incluyendo la incapacidad de las instituciones en cumplir la ley para responder al incremento del crimen y la inseguridad.

Desde que la administración de Reagan, a mediados de la década de los años 80, declaró las drogas ilícitas como

una amenaza a la seguridad nacional, una parte central de la “guerra contra las drogas” ejecutada por EE.UU. ha consistido en el fortalecimiento de las fuerzas armadas latinoamericanas con el fin de llevar a cabo iniciativas antinarcoóticos.¹ Para ello, Estados Unidos ha provisto de entrenamiento y equipamiento a estas fuerzas para sumarlas a esta política.² La presión que ejerce Estados Unidos en el marco de su política antinarcoóticos para la región es uno de los factores principales que ha influido en la intervención de las fuerzas armadas en cuestiones de seguridad interior.³

En segundo lugar, el incremento de las tasas de criminalidad en los países—y los graves problemas de pobreza e desigualdad que no han sido resueltos por las reformas económicas promovidas por el Consenso de Washington—generan una fuerte demanda social de respuestas eficaces que garanticen niveles tolerables de seguridad ciudadana y resuelvan el alto grado de conflictividad social. Ante la carencia de políticas de seguridad pública democráticas y eficientes que puedan satisfacer estas demandas, muchos gobiernos han optado por la intervención de las fuerzas armadas. Es una solución ilusoria que no sólo ha fallado sino que, como veremos luego, contiene una serie de consecuencias negativas para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en la región. La falta de una política estatal de seguridad ciudadana que responda al incremento de las tasas de criminalidad también ha influido para que esto suceda. Sobre las consecuencias de este fenómeno en Bolivia, Quintana afirma que “la militarización de la seguridad pública, así como la respuesta militarizada que se dio a los conflictos sociales, correspondió con el incremento dramático de violaciones contra los derechos humanos”⁴.

El efecto de la política antinarcoóticos adoptada por EE.UU. puede observarse claramente en Bolivia, donde los militares de Estados Unidos han estado directamente involucrados en esfuerzos antinarcoóticos y han promovido que las fuerzas armadas bolivianas asuman un rol cada vez más importante en la lucha contra el narcotráfico. En el año 1986, las fuerzas armadas estadounidenses estuvieron involucradas, por primera vez en forma pública, en una operación antinarcoóticos de gran envergadura (Operación *Blast Furnace*). En el año 1988, el gobierno de EE.UU. creó una unidad boliviana de la Fuerza Aérea y un grupo naval para desarrollar actividades de interdicción de drogas. Esta tendencia continuó con el lanzamiento de la Iniciativa Andina, bajo la cual el gobierno de EE.UU. empezó “una incorporación deliberada de las fuerzas armadas de los países huéspedes en los esfuerzos antinarcoóticos y expandió el rol militar de los Estados Unidos a lo largo de la región”. En los años recientes, las Fuerzas Especiales de Estados Unidos han entrenado a las fuerzas policiales antinarcoóticos, la sección de Asuntos Narcóticos de la embajada de Estados Unidos fundó una fuerza paramilitar antinarcoóticos (Fuerza de Tarea Expedicionaria), la cual fue dirigida por oficiales militares bolivianos, y el Pentágono la proveyó con helicópteros y otros equipamientos para las fuerzas de seguridad, para el control de drogas.⁵

El rol interno de las fuerzas armadas bolivianas no se limita a la lucha antinarcoóticos. Incluye también amplias funciones para el cumplimiento de la ley. Los militares son llamados ocasionalmente a responder ante la protesta social. Por ejemplo, cuando la policía de La Paz se amotinó en febrero del 2003, el presidente Sánchez de Lozada desplegó soldados para restaurar el orden público. El enfrentamiento



ANDEAN INFORMATION NETWORK

La Fuerza de Tarea Expedicionaria (FTE) de Bolivia, una fuerza de ex-militares fuera de la estructura militar del país y patrocinado por EE.UU. para llevar a cabo operaciones antinarcoóticos en Bolivia. La FTE cometió graves abusos de derechos humanos.

que se produjo posteriormente condujo a la muerte de 32 personas y cientos de heridos.⁶

México es el país latinoamericano que cuenta con la más larga tradición de subordinación militar a gobiernos civiles. Sin embargo, el involucramiento de los militares en cuestiones de seguridad interna ha crecido considerablemente en las décadas pasadas. Sigrid Arz sostiene que “el proceso de militarización en materia de seguridad pública es una política ad hoc de respuesta por parte de la elite política mexicana ante la escalada de la delincuencia organizada, particularmente la expresada en el fenómeno del tráfico de drogas”.⁷

El ejército mexicano históricamente había participado en la erradicación manual de cultivos ilícitos. Sin embargo, cuando el presidente Miguel de la Madrid declaró en el año 1987 al tráfico de drogas como un asunto de seguridad nacional, esto propició la expansión de la misión militar antinarcoóticos hacia la incorporación de mandatos de cumplimiento de la ley e inteligencia. La política antinarcoóticos de EE.UU. ha auspiciado estas tendencias a través de la provisión de entrenamiento y equipamiento para el ejército mexicano y también ha apoyado retóricamente la militarización como una solución temporal a los problemas endémicos de

Ante el incremento de las tasas de criminalidad, muchos gobiernos han optado por la intervención militar de las fuerzas armadas.

corrupción e incapacidad de las agencias encargadas de hacer cumplir la ley.

La militarización en México abarca dos fenómenos separados pero interrelacionados: Por un lado, la expansión de la misión de las fuerzas armadas del rol antinarcoóticos hacia responsabilidades sobre el cumplimiento de la ley; por otro, la designación de personal militar (en actividad, con licencia o retirado) en puestos de carácter civil.

El primer fenómeno se ve, por ejemplo, en la incorporación en el año 1995 de la Secretaría de la Defensa Nacional como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual le otorgó un mandato oficial en la toma de decisiones y en el diseño de políticas de seguridad pública. La Corte Suprema ratificó esta decisión, sosteniendo que las fuerzas armadas pueden intervenir en asuntos de seguridad pública en tanto las autoridades civiles lo requieran. Más recientemente, la administración del presidente Vicente Fox le ha otorgado al ejército un rol directo en los esfuerzos de desmantelamiento de las organizaciones de tráfico de drogas mediante el control de los jefes de los carteles y los comandos de operaciones para detenerlos. El segundo fenómeno se ve en la asignación de personal militar dentro de las policías y procuradurías en las regiones con altos grados de narcotráfico. Esto ha dejado cargos importantes de inteligencia estratégica y operacional de la Procuraduría General de la República—e incluso el puesto de Procurador General durante la mayor parte de la administración de Fox—en manos de militares. A pesar de que la presencia de personal militar en la Policía Federal Preventiva, creada en el año 1999, había sido designada con carácter temporal, en la actualidad, el número de soldados en dicha fuerza ha incrementado.⁸

El ejército mexicano también ha asumido otros papeles internos como son labores sociales, protección ecológica y en casos de desastres naturales. En su más reciente libro blanco, las fuerzas armadas identifican a la pobreza extrema y a la exclusión social como amenazas a la seguridad nacional.

Brasil es un país donde la metáfora “guerra contra el crimen” se vuelve realidad a menudo. Un país signado por la pobreza y desigualdad social y racial, sus tasas de criminalidad y muerte por hechos violentos son más altas que las de Colombia que padece un conflicto armado.⁹ En este contexto, las fuerzas policiales de seguridad son, en general, parte del problema en lugar de contribuir a la solución.¹⁰ Ante las recurrentes crisis en el sistema de seguridad pública en diferentes regiones del país, y por causas diversas, gobiernos federales—pertenecientes a distintos partidos—han apelado a la intervención de las fuerzas armadas como una “solución” coyuntural.¹¹

Desde la década de los años 90, la lucha contra el narcotráfico en Brasil es una de las principales justificaciones para la intervención de las fuerzas armadas en tareas relacionadas con el cumplimiento de la ley. En forma recurrente, las élites gobernantes apelan al ejército para “ocupar” militarmente las *favelas* de Rio de Janeiro o San Pablo cuando se produce el enfrentamiento de distintos grupos narcos quienes se disputan entre si el control de esos espacios, o se enfrentan a la policía militar cuando ésta quiere realizar algún operativo.¹² En el año 2004 el congreso brasileño aprobó una legislación que permite a las fuerzas armadas asumir funciones policiales en acciones “de carácter preventivo y represivo necesarias para asegurar el resultado de las operaciones en la garantía de la ley y el orden”.¹³ En julio de ese año

también fue reglamentada la *Lei de Abate* que autoriza a la fuerza aérea brasilera a derribar cualquier avión sospechado de transportar droga.¹⁴ En los últimos años también es posible observar que las políticas de combate al narcotráfico en Brasil han sido influenciadas, directa o indirectamente, por la política antidrogas promovida por EE.UU., cuyo principal escenario en la región en la actualidad es Colombia. De acuerdo a la organización Transnational Institute, “Brasil se ha dejado arrastrar poco a poco hacia la militarizada ‘guerra a las drogas’ de inspiración estadounidense”.¹⁵

Las fuerzas armadas brasileras también fueron empleadas para actuar ante la rebelión o huelga de fuerzas policiales de siete estados provinciales en el año 1997: Minas Gerais, Rio Grande do Sul, Pernambuco, Ceará, Maranhão, Paraíba y Mato Grosso do Sul. De acuerdo a Paulo Mezquita, el gobierno federal ha limitado la participación de las fuerzas armadas en el área de seguridad pública para las situaciones en las cuales la policía militar y la policía civil es incapaz de garantizar la seguridad. Sin embargo, este autor concluye que “el gobierno federal todavía depende de las fuerzas armadas para mantener la ley y el orden, especialmente cuando la policía se involucra en acciones ilegales o de desorden”.¹⁶

El reciente asesinato de la misionera estadounidense Dorothy Stang, quien era activista por el medioambiente y los trabajadores rurales en el Estado de Pará, por parte de terratenientes de la zona, fue la justificación para el empleo de las fuerzas armadas en el establecimiento del orden público. Inmediatamente después del asesinato de la misionera, el gobierno federal dispuso el envío de 2000 miembros del ejército para restablecer el orden y detener a los responsables del crimen.¹⁷ En cuanto al rol del ejército en la operación para detener a los autores del crimen,

el comandante de la tropa sostuvo “Nuestra misión es dar apoyo, seguridad y apoyo logístico a los destacamentos de policías en las operaciones, pero estamos preparados para cualquier situación de confrontación”.¹⁸

Venezuela es un país donde la presencia militar en la vida pública ha aumentado significativamente durante los últimos años como consecuencia de una profunda crisis del sistema de representación política. El actual presidente Chávez inició su carrera política a partir de liderar un fallido golpe de estado en febrero de 1992.¹⁹ A partir de la asunción de Chávez, las fuerzas armadas han aumentado su presencia en la política nacional. La Constitución de 1999 crea un nuevo modelo de seguridad y defensa nacional cuyos principios están reflejados en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación y en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Tal como lo señala Ana María San Juan, “la característica fundamental de este nuevo modelo de seguridad es su carácter maximalista y totalizante, abarcando temas fundamentales del desarrollo y concibiendo una defensa integral de la nación, como categoría superior a la estatal, buscando superar el aspecto exclusivamente militar incluyendo factores económicos, sociales, políticos y ambientales”.²⁰ Así el gobierno tiene como política el involucramiento de las fuerzas armadas en actividades que no tienen relación con la misión histórica de defender la integridad del Estado.

Argentina, como tantos otros países de América Latina que han sufrido dictaduras militares responsables de violaciones graves y masivas a los derechos humanos, cuenta con un marco legal que prohíbe la intervención de fuerzas armadas en

En Argentina la posible intervención de las fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad pública es un tema que en forma recurrente regresa al debate público.

De la desmesurada aplicación del concepto amplio y difuso de terrorismo utilizado por la administración Bush surge un diagnóstico distorsionado de la región.

asuntos de seguridad interior, salvo claras excepciones de conmoción interior establecidas por ley.²¹ A pesar de este impedimento legal, la posible intervención de las fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad pública es un tema que en forma recurrente regresa al debate público en los últimos años por diferentes razones. Por ejemplo, ante una ola de secuestros que afectó a la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires en el año 2004, el ex presidente Eduardo Duhalde propuso abrir el debate sobre la participación de fuerzas armadas en seguridad interior.²² Si bien esta proposición fue categóricamente rechazada por el gobierno nacional, la propuesta recibió muchos apoyos de parte de empresarios de la provincia de Buenos Aires y también sectores políticos apoyaron la idea. Estos sectores también plantearon la participación de las fuerzas armadas como una posibilidad para resolver el alto grado del conflicto social existente en el país como consecuencia del fracaso de las políticas neoliberales aplicadas durante los 90s.²³

Estados Unidos y su Nueva Agenda de Seguridad para la Región

La “guerra contra el terrorismo”, lanzada como respuesta a los ataques terroristas sufridos en el 2001, es ahora la principal misión militar de EE.UU. Jeffrey Record se refiere a esta declaración de “guerra contra el terror” en los siguientes términos: “La naturaleza y los parámetros de esta guerra, sin embargo, continúan frustrantemente poco claros. La administración ha postulado una multiplicidad de enemigos, incluyendo estados paria, distribuidores de armas de destrucción masiva (WMD); organizaciones terroristas de alcance global, regional y nacional; y el mismo terrorismo. También parece estar superponiéndolos en una

amenaza monolítica y, haciendo eso, ha subordinado la claridad estratégica a la claridad moral que busca en su política exterior”.²⁴

En principio, América Latina es la región de menor importancia estratégica para la administración Bush en la “guerra contra el terrorismo”. Sin embargo, siendo el terrorismo la mayor amenaza a su seguridad y convirtiéndose así en prioridad de la política exterior de Estados Unidos, el Pentágono y su Comando Sur están viendo a América Latina a través de este lente, como si todos los problemas en la región fueran potenciales amenazas terroristas. Esto exacerbará aún más la tendencia regional hacia la militarización y sus consecuentes impactos sobre los derechos humanos y la democracia.

Para observar como la percepción de esta “guerra” se traslada a la región es útil revisar la declaración de postura que en el año 2004 realizó el entonces comandante en jefe del Comando Sur, General James Hill, ante el congreso de los Estados Unidos: “No asombrosamente, los grupos radicales islámicos, los narcoterroristas en Colombia, y las pandillas urbanas a través de América Latina practican muchos de los mismos métodos del negocio ilícito... Los terroristas a través del área de responsabilidad del Comando Sur bombardean, asesinan, secuestran, trafican drogas, transfieren armas, lavan el dinero y pasan de contrabando a seres humanos”.²⁵

Así, de la desmesurada aplicación del concepto amplio y difuso de terrorismo utilizado por la administración Bush surge un diagnóstico distorsionado de la región, donde los problemas reales de terrorismo quedan entrelazados o superpuestos con otros problemas de seguridad nacional o transnacional. Según Arlene Tickner, el 11 de septiembre causó una “terrorificación” de la agenda de política exterior, la cual produce una tendencia

a la superposición de las agendas de seguridad vinculadas al terrorismo sobre las agendas locales.²⁶

La “guerra contra el terrorismo” lanzada por EE.UU.—cuyos principales componentes, son la definición amplia y nebulosa de terrorismo y, la respuesta esencialmente militar a este fenómeno²⁷—en América Latina ha tenido impactos tanto directos como difusos. Respecto al impacto directo, este puede rastrear en el cambio tanto del diseño como la aplicación de políticas nacionales para responder a amenazas a la seguridad—o a otros bienes del estado. Colombia es el exponente más claro de este fenómeno. A pesar de que la realidad muestra la existencia de un conflicto armado interno con más de 40 años de vigencia cuya característica principal es la existencia de grupos alzados en armas, el gobierno actual ha adoptado como política reducirlo a un problema de terrorismo.²⁸

Más grave aún es que otros conflictos de raíz política o social, que son los que más aquejan a los países de la región, son diagnosticados como amenazas a la seguridad y, directa o indirectamente, como amenazas terroristas.

Un ejemplo de este tipo de impacto puede observarse en Chile, con la condena judicial a líderes indígenas acusados de terrorismo. En el sur de Chile el pueblo indígena Mapuche está enfrentado con el gobierno chileno, empresarios y dueños de tierras, por conflictos de tierras. Aunque el gobierno chileno no ha apelado a las fuerzas armadas para responder este conflicto social, las instituciones del gobierno chileno han aplicado cuestionablemente una ley antiterrorista heredada de la dictadura del General Pinochet. El uso de legislación antiterrorista a miembros de



WOLA ARCHIVES

la comunidad Mapuche ha promovido violaciones a derechos humanos, como el debido proceso legal y maltrato y brutalidad policial.²⁹ Si bien en muchos casos, miembros del pueblo Mapuche han cometido hechos delictivos en el contexto de sus reclamos (en general contra la propiedad privada y nunca han cobrado la vida de una persona), es cuestionable el tratamiento judicial de este conflicto como si se trataran de delitos de terrorismo.

Aunque no es posible trazar una relación de causalidad directa entre esta práctica y el contexto pos 11 de septiembre de 2001, pareciera claro que la región ha sido influenciada por el nuevo escenario de seguridad y definición de terrorismo promovidos por la política de EE.UU. En un informe publicado sobre este tema, Human Rights Watch sostiene que “...teme que el actual clima internacional haya propiciado el uso injustificado por parte del presidente Lagos de la ley antiterrorista chilena. Desafortunadamente, la guerra contra el terrorismo liderada por Estados Unidos se ha convertido en una excusa para algunos gobiernos que quieren desviar la atención de su tratamiento con

Policías en Perú vigilan una marcha en contra del tratado de libre comercio.

Altos funcionarios del Departamento de Defensa continúan diluyendo las líneas que dividen los roles policiales y los militares.

mano dura de los disidentes internos. Hoy día, gobiernos de países de todo el mundo están intentando usar medidas antiterroristas o de seguridad nacional para evitar el escrutinio internacional de prácticas dudosas en materia de derechos humanos”.³⁰

Las definiciones amplias diluyen las líneas divisorias

En el contexto de esta definición amplia de lo que es una potencial amenaza terrorista, las fuerzas armadas estadounidenses están definiendo antiguos problemas en la región que antes hubieran sido determinados como cuestiones de policiamiento (patrullaje) o asuntos sociales, como amenazas. Esta es la securitización de los problemas sociales.

Por ejemplo, en su testimonio ante el Congreso estadounidense en abril del 2004, el entonces jefe del Comando Sur, el General James Hill, planteó al congreso de Estados Unidos que las principales nuevas amenazas que confronta la región son problemáticas de distinta naturaleza como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, las pandillas y las actividades de los movimientos sociales populistas.³¹ A estos últimos los denominó “radicalismos populares”, individualizando particularmente al movimiento liderado por Evo Morales en Bolivia.³² Al hablar de los mecanismos para confrontar estas nuevas amenazas, en particular las pandillas callejeras, el General Hill sostuvo que para muchos países de América Latina era difícil y complejo responder a estos grupos ya que se ubican precisamente en la línea divisoria entre las agencias encargadas de hacer cumplir la ley y las operaciones militares. En lugar de promover la importancia de mantener una línea divisoria clara entre los papeles y responsabilidades de la policía y las fuerzas armadas, el General Hill afirmó que “[...] los líderes latinoamericanos

necesitan resolver esta cuestión de la responsabilidad para promover la cooperación entre la policía y las fuerzas armadas, mientras en forma simultánea reestructuran las fuerzas de seguridad del estado [...]”.³³

En su testimonio ante el Congreso en marzo del 2005, el actual comandante del Comando Sur, General Bantz Craddock, matizó y diagnosticó mejor su visión de las raíces de la inestabilidad en las Américas. Presentó los problemas sociales, económicos y de seguridad pública como los principales desafíos de la región, y no los equiparó con el terrorismo. Sin embargo, su testimonio, igual al de su antecesor, continuó generando dudas sobre cuales deben ser las respuestas apropiadas a estos problemas al sugerir que las fuerzas armadas pueden tener un rol que cumplir en solucionarlos.³⁴

Altos funcionarios del Departamento de Defensa continúan promoviendo la disolución de las líneas divisorias entre los roles policiales y los militares superponiendo los problemas de la región bajo una definición amplia de terrorismo. Durante la VI Conferencia de Ministros de Defensa, el Secretario de Defensa Donald Rumsfeld se refirió a las amenazas que confronta la región en los siguientes términos: “[...] los terroristas, traficantes de drogas, secuestradores y pandillas criminales conforman una red antisocial que escala en su intento de desestabilizar a las sociedades civiles [...]”.³⁵ El ministro repitió estas declaraciones en visitas subsecuentes a la región.

La convergencia de la definición amplia y la dilución de la línea: Colombia

La ayuda de EE.UU. a Colombia incrementó notoriamente en el año 1989 con la Iniciativa Andina para luchar contra narcotráfico. La mayor

parte de esta ayuda estaba destinada al entrenamiento y capacitación de las fuerzas policíacas, que como agencias encargadas del cumplimiento de la ley, tenían la misión de la lucha contra el narcotráfico.³⁶ Sin embargo, esta situación cambió en el año 2000 a partir del lanzamiento del Plan Colombia de Estados Unidos que destinó más de 1300 millones de dólares (y hasta la fecha más que 4000 millones de dólares), originariamente para la lucha contra el narcotráfico.³⁷ De acuerdo a Ramírez Lemus, Stanton y Walsh, “hasta ese momento, las fuerzas armadas habían evitado tener un rol significativo en los esfuerzos de control de drogas[...] Las fuerzas armadas veían a las drogas ilegales como un asunto de cumplimiento del orden público a cargo de la policía, en tanto sus principales adversarios eran la guerrilla”.³⁸ Así, siguiendo la tendencia de militarización de la lucha contra el narcotráfico de la región andina, las fuerzas armadas colombianas comenzaron a tener un rol protagónico en la política antinarcóticos.

El Plan Colombia fue originalmente planeado como un programa antinarcóticos. Sin embargo, después de los ataques del 11 de septiembre el Congreso expandió la autoridad al Departamento de Estado y al Pentágono para usar la asistencia antinarcóticos para fines contrainsurgentes también bajo el argumento de que ya no había forma de distinguir entre los traficantes de drogas y los grupos terroristas, ya que todo ellos reciben financiamiento del tráfico de drogas.

Este cambio coincidió con la elección del Presidente Álvaro Uribe, quien fue elegido en el 2002 sobre la base de una propuesta electoral centrada en la seguridad. Una vez en cargo, el Presidente Uribe implementó la Política de Seguridad Democrática, así

incrementando la militarización de la seguridad pública que fue iniciada por la incorporación de la misión de control de drogas a las fuerzas armadas. Por otro lado, influido seguramente por el impacto global de la reacción de Estados Unidos a los ataques de septiembre del 2001, el gobierno de Uribe comenzó a aplicar la categoría de “terrorismo” para referirse al problema colombiano, negando la existencia de un conflicto armado. Estas medidas pusieron al gobierno de Uribe en la misma línea de la guerra “contra el terrorismo” de la administración Bush, lo que convirtió a Colombia en el principal aliado de EE.UU. en la región. La autorización por parte del Congreso de EE.UU. de ampliar la utilización de los fondos del Plan Colombia con fines de contrainsurgencia refleja la nueva coyuntura.

En muchos casos, la retórica antiterrorista utilizada por los funcionarios públicos de primer nivel, ha estado acompañada por una lógica de guerra en la que, en muchas oportunidades, los actores críticos del gobierno, en particular la sociedad civil y movimientos sociales, son estigmatizados como enemigos del gobierno y aliados de las organizaciones armadas.³⁹ De acuerdo al International Crisis Group, “[...] El deseo de Uribe de otorgar al ejército y a la policía poderes adicionales y reducir los controles constitucionales y judiciales corre el riesgo de fomentar un aumento de las acciones arbitrarias emprendidas por las fuerzas de seguridad contra la población civil, como ha ocurrido en las Zonas de Rehabilitación y Consolidación (ZRC) y en otras regiones del país [...]”.⁴⁰ A eso se ha sumado una fuerte presión a las fuerzas armadas y de seguridad por la obtención de resultados en la confrontación con organizaciones “terroristas”. La combinación de estos factores, ha creado condiciones fértiles para la estigmatización de un sector de

Reflejando la nueva coyuntura, el Congreso estadounidense amplió el uso de los fondos del Plan Colombia con el fin de financiar no solo la pelea contra las drogas sino también para actividades contrainsurgentes.

El concepto de la seguridad hemisférica debe “ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales ...” – OEA

la población asociándolos a los grupos armados. Un ejemplo de este fenómeno es las detenciones masivas de personas que, en general, resultan en la liberación por falta de evidencias.⁴¹ La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas nota en su último informe que se ha producido un incremento de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y violaciones al debido proceso.⁴²

El Nuevo Concepto de Seguridad de la OEA

En octubre del 2003 la OEA, mediante la aprobación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptó un nuevo concepto de seguridad hemisférica. De acuerdo al texto de la Declaración “[...] Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales ...”⁴³ Así, la nueva definición amplió el concepto tradicional de seguridad, incorporando amenazas nuevas y no tradicionales. Esta Declaración considera las siguientes prácticas como amenazas, preocupaciones u otros desafíos a la seguridad:

Terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; Pobreza extrema y exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y democracia... , erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del

*medio ambiente; la trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.*⁴⁴

Por otro lado, la Declaración reconoció la soberanía de los Estados para identificar sus prioridades respecto a la seguridad y la flexibilidad en la elección de los mecanismos para confrontar las amenazas. Además, la Declaración incorporó a la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y el multilateralismo como valores compartidos de los estados del hemisferio. Por último, la Declaración también incorpora el concepto de seguridad humana al reafirmar que el fundamento y razón de ser de la seguridad para los Estados democráticos del hemisferio es la protección de la persona humana.⁴⁵

Debido a sus características principales, este sistema se ha denominado “multidimensional” y de “arquitectura flexible”. La multidimensionalidad radica en la ampliación del concepto tradicional de seguridad regional, ligado a la defensa de la seguridad de los Estados, a partir de la incorporación de nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos. La flexibilidad de la arquitectura se relaciona con la diversidad de mecanismos que los Estados cuentan para responder a las amenazas.

La adopción de un nuevo sistema de seguridad para la región generó reacciones diferentes. Algunos países destacaron que la Declaración de Seguridad actualizó un obsoleto esquema de seguridad propio de la guerra fría y reflejaba las nuevas necesidades de la región en materia de

seguridad.⁴⁶ Varios actores involucrados en la negociación del texto de la Declaración sintieron que su contenido—particularmente la larga lista de nuevas amenazas y preocupaciones—más que una muestra de consenso refleja la imposibilidad de crear una agenda común para la seguridad de la región.⁴⁷ En lugar de establecer claramente una agenda común para confrontar los desafíos en materia de seguridad para la región, el nuevo esquema extiende el concepto de seguridad a muchas problemáticas de otro carácter, y se parece más a una larga lista de problemas acorde a las necesidades de cada país, sub-región o región.

La transformación del sistema de seguridad de las Américas responde a una clara necesidad de actualizar un sistema que imperó de acuerdo a la lógica de la guerra fría y que había dejado de responder a la realidad de la región.⁴⁸ Sin embargo, ante el contexto actual de la región y el concepto de terrorismo promovido por EE.UU, la implementación de este nuevo concepto multidimensional constituye un riesgo que aumente la securitización de los problemas de la región y, por consiguiente, la militarización como una respuesta para confrontarlos.

A nuestro criterio, el nuevo concepto de seguridad multidimensional de la OEA padece dos problemas principales:

En primer lugar, trata problemas comunes en la región como la pobreza extrema y la exclusión social, el VIH y otras enfermedades y los desastres naturales desde la óptica de la seguridad nacional concibiéndolos como una amenaza. En ese sentido, la declaración crea las condiciones para la securitización de los problemas de índole político, económico, social o ambiental que, en principio, no deberían ser parte de una agenda de seguridad hemisférica.⁴⁹ El

principal inconveniente de esto es que a partir de ahora todo sea un problema de seguridad.

En segundo lugar, al tratar en forma indistinta las amenazas tradicionales a la seguridad junto a las nuevas amenazas, la declaración diluye la diferencia histórica entre los conceptos de defensa y de seguridad pública o ciudadana que han regido en la región hasta el momento. La defensa tiene como objetivo principal la protección de la integridad del Estado—tanto política como geográficamente—contra las amenazas que emanan del exterior y, en circunstancias excepcionales claramente definidas por la ley, de graves hechos de conmoción interior que amenacen la integridad del estado. Las fuerzas armadas juegan un rol central en la defensa de un país. La seguridad pública, en su concepción tradicional, está relacionada a la manutención del orden público y, para ello emplea las fuerzas policiales para promover cumplimiento de la ley. Hace un tiempo, en América Latina se ha empezado a utilizar el concepto de seguridad ciudadana que amplía el de seguridad pública enfatizando la protección del ciudadano y sus derechos como una parte central de la función policial.

En el contexto de la Declaración, la securitización de problemas políticos, sociales o económicos por un lado, y la militarización de las respuestas por el otro, son como dos caras de una misma moneda. Las conclusiones de una reunión de expertos sobre el concepto multidimensional de la seguridad lo expresan del siguiente modo: “El riesgo principal es que se asocian los problemas de desarrollo con ‘amenazas’ a la seguridad, con lo cual las estrategias militares podrían ser alternativas. Esto es la llamada securitización de la agenda de desarrollo”.⁵⁰

El contenido de la Declaración—particularmente la larga lista de nuevas amenazas y preocupaciones—más que una muestra de consenso refleja la imposibilidad de crear una agenda común para la seguridad de la región.

La implementación de este nuevo concepto multidimensional constituye un riesgo de aumento de la securitización de los problemas de la región y, como consecuencia, la militarización como una respuesta para confrontarlos.

Es importante destacar que, como lo afirmamos anteriormente, tanto la securitización como la militarización no son prácticas creadas en la región por este concepto nuevo de seguridad multidimensional. Por el contrario, la ejecución de prácticas de este tipo, sobre todo el uso de fuerzas armadas en asuntos internos, ya existían en distintos países con anterioridad a la adopción de la Declaración.

Sin embargo, la implementación de la Declaración en estas circunstancias crea ciertos riesgos de aumentar las actuales tendencias de militarización de la seguridad en la región, debido a que la nueva definición de seguridad—en la cual casi todo puede ser considerado una amenaza—refuerza y legitima estas tendencias.

Además, la incorporación de una serie diversa de problemas—como son la seguridad pública, el desarrollo, el medio ambiente, y la salud—al concepto de seguridad es un obstáculo para su operatividad tornando al nuevo concepto de seguridad multidimensional en un concepto vacío. Como tal, pareciera que no contiene los elementos necesarios para ser una herramienta eficaz para proteger a los estados y los ciudadanos de la Américas.

A nivel multilateral, la implementación del nuevo concepto multidimensional de seguridad de la OEA, combinada con la presión que EE.UU. ejerce para promover sus prioridades en materia de seguridad, se vio reflejada en el resultado de la VI Conferencia de Ministros de Defensa.⁵¹ Su declaración ministerial, conocida como la Declaración de Quito, cita el nuevo concepto de seguridad adoptado por la OEA “de alcance multidimensional, que incluye amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a los Estados del hemisferio [...]”.⁵²

En efecto, la VI Conferencia de Ministros de Defensa celebrada es un buen ejemplo de cómo el nuevo concepto multidimensional de la OEA adquiere contenido propio conforme a la agenda de seguridad que EE.UU. tiene para la región. A pesar de utilizar el marco conceptual de la nueva definición de seguridad, del análisis de la Declaración de Quito es posible observar que la multidimensionalidad es relativa y el terrorismo—en su versión extendida—ocupa un lugar desproporcionado respecto de otras amenazas o preocupaciones. En efecto, la declaración de Quito sobre enfatiza la amenaza de terrorismo por sobre cualquier otra amenaza o preocupación a la seguridad regional. Así, la amenaza terrorista o el terrorismo está incluida en ocho párrafos distintos de la Declaración, en algunos casos más de una vez.

Al igual que la Declaración de Seguridad en las Américas, la Declaración de Quito promueve la disolución de las líneas divisorias entre la competencia de las fuerzas de seguridad y la de las fuerzas armadas. Si uno observa las declaraciones anteriores de estas Conferencias, en general el foco está puesto en la defensa. En las pocas oportunidades que se menciona a la defensa y la seguridad en forma conjunta, se entendía que se hace referencia a un concepto de seguridad regional o hemisférica.⁵³ Por otro lado, la mayoría de las veces, tanto los temas como los mecanismos que se trataban, en su mayoría, eran de defensa (fomento de la confianza mutua y transparencia; política de defensa, cooperación militar; educación de civiles y militares, etc.). Sin embargo, al incorporar el concepto multidimensional de la seguridad, la Declaración de Quito se refiere casi siempre a la seguridad y la defensa en forma conjunta. Como consecuencia de ello, trata los conceptos de defensa y seguridad casi en forma superpuesta,

y por momentos es difícil identificar las diferencias y especificidades de cada uno de ellos en relación con las funciones que deben cumplir las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas.⁵⁴ Por ejemplo, el párrafo 13 de la Declaración de Quito establece que “Entre las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, se incluyan la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados de la región, a partir de una concepción cooperativa de la seguridad y la defensa, que reconoce su carácter multidimensional, involucra a actores estatales y no estatales e incluye componentes políticos, económicos, sociales y naturales”.⁵⁵

Conclusión

La adopción del nuevo concepto de seguridad multidimensional de la OEA vino a reemplazar oportunamente una estructura de seguridad hemisférica vetusta que no respondía a las necesidades de la región. Su carácter multidimensional y, sobre todo, su arquitectura flexible aparecen como mecanismos interesantes para responder a las amenazas actuales que sufren los países del hemisferio.

Sin embargo, en el contexto actual de la región no podemos ser menos que cautelosos a la hora de evaluar el impacto que la implementación de este nuevo concepto de seguridad puede causar en las democracias y los sistemas de seguridad de los países de América Latina.

En primer lugar, el tratamiento de una diversidad de temas bajo la óptica de la seguridad abre las puertas para la securitización de las agendas políticas, sociales, económicas. Este riesgo se potencia con la definición amplia de terrorismo y la visión expandida de lo

que significa una amenaza a la seguridad utilizada por Estados Unidos después de septiembre de 2001.

En segundo lugar, la formulación amplia y difusa del concepto de seguridad de la OEA diluye las líneas divisorias entre los conceptos de defensa y de seguridad pública. Como vimos en los ejemplos descritos, la consecuencia práctica de este proceso es la alteración de las funciones tradicionales de las fuerzas armadas para implicarlas en cuestiones de seguridad interior o pública. Esta situación contribuiría a la tendencia de la militarización de la seguridad interna producida en los últimos años a partir de actuación de las fuerzas militares en roles que no corresponden a la defensa de los estados.⁵⁶ Esto contribuiría a desandar los esfuerzos realizados por los gobiernos de la región para afianzar la subordinación de las fuerzas armadas a las instituciones civiles democráticas.

Endnotes

¹ Cf. Coletta A. Youngers and Eileen Rosin (editoras), *Drogas y Democracia en América Latina: El impacto de la política de Estados Unidos*, Buenos Aires, Editorial Biblos y WOLA, 2005.

² Ver WOLA, *Clear and Present Dangers: The U.S. Military and the War on Drugs in the Andes*, Washington DC, WOLA, 1991.

³ Cf. Kathryn Ledebur, “Bolivia: Clear Consequences”, en *Drogas y Democracia en América Latina*, cit. en nota 1.

⁴ Quintana, Juan Ramón, “Bolivia: Militares y Policías: Fuego cruzado en democracia”, Borrador en manos de los autores.

⁵ Ver Kathryn Ledebur, “Bolivia: consecuencias claras”, op. cit.

⁶ Ver “Para que no se olvide. 12-13 de Febrero 2003”, APDHB, ASOFAMD, DIAKONIA, Bolivia, 2004.

⁷ Ver Sigrid Arzt, “La militarización de la Procuraduría General de la República: Riesgos para la democracia mexicana”, documento solicitado por el Proyecto de Reformación de la Administración de Justicia en México, Centro de Estudios Estados Unidos-México, San Diego, 15 de mayo de 2003 p. 4. Disponible en: repositories.cdlib.org/usmex/prajm/arzt/.

⁸ Ibid.

La formulación amplia y difusa del concepto de seguridad de la OEA diluye las líneas que dividen los conceptos de defensa y de seguridad pública.

- ⁹ De acuerdo con Mezquita Neto and Loche, de 1985 a 1995 los homicidios en Brasil aumentaron de 13.910 a 37.129. Ver Mezquita Neto and Loche, "Police-Community Partnership in Brazil", en *Crime and Violence in Latin America: Citizen Security, Democracy and the State*, editado por Hugo Fruhling y Joseph S. Tulchin con Heather A. Golding, Baltimore y Londres, Woodrow Wilson Center Press and The Johns Hopkins University Press, 2003.
- ¹⁰ Como sucedió en el resto de los países de América Latina que padecieron dictaduras militares, la transición democrática en Brasil no garantizó por sí misma la democratización de las fuerzas de seguridad que, en general, continuaron operando bajo el modelo autoritario de seguridad de la guerra fría cuyo objetivo era la protección del Estado frente al enemigo interno en lugar de la protección de los derechos y bienes de sus ciudadanos.
- ¹¹ Es importante mencionar que en Brasil, las policías preventivas (encargadas del patrullaje en la calle) se denominan policías militares y son de por sí fuerzas de seguridad militarizadas en cuanto a sus prácticas, estructuras y mecanismos de control.
- ¹² Esto sucedió en 1994 con las Operaciones Río I y II; en el 2003 la ocupación militar de las *favelas* de Río estuvo precedida por la invocación del terrorismo como justificación de esta medida por parte de la entonces Gobernadora de Río de Janeiro Roshinha Garotinho. Ver "Una guerra inútil. Drogas y violencia en Brasil", Editorial, *TNI*, Noviembre 2004; Paul E. Amar, "Reform in Rio: Reconsidering the Myths of Crime and Violence", *NACLA*, septiembre/octubre 2003; "El Ejército combatirá a los narcos en Río", *La Nación*, Buenos Aires, 28 de febrero 2003.
- ¹³ Ley Complementaria No. 117, de 2 de septiembre de 2004.
- ¹⁴ Ver *Folha de Sao Paulo*, "Lei do Abate só vai permitir ataques a avioes de tráfico", julio de 2004.
- ¹⁵ Ver Transnational Institute, "Una Guerra Inútil: Droga y Violencia en el Brasil", *TNI Briefings* No. 2004/8, noviembre 2004.
- ¹⁶ Ver Mezquita Neto and Loche, op. cit.
- ¹⁷ Ver "Troops sent to Amazon alter nun's killing", CNN online, 16 de febrero de 2005.
- ¹⁸ "Exército chega a regioao onde morreu irma Dorothy e já cercam pistas de pouso", en sitio Amazonia.org; 18 de febrero de 2005.
- ¹⁹ En noviembre de este mismo año hubo otro golpe de estado que fracasó. Ver Ana María San Juan, *La Agenda de Seguridad de Venezuela ¿Ruptura o continuidad de paradigma? Un análisis preliminar*. Borrador en manos de los autores.
- ²⁰ Ana María San Juan, *La Agenda de Seguridad de Venezuela ¿Ruptura o continuidad de paradigma? Un análisis preliminar*. Borrador en manos del autor
- ²¹ Ver Constitución Nacional, leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior.
- ²² Ver *La Nación*, "Nacionalizar la inseguridad", 11 septiembre de 2004.
- ²³ De acuerdo a los sectores que realizaban esta propuesta, la participación de las fuerzas armadas podrían ser directa, es decir, reprimiendo las protestas sociales; o indirecta, mediante la intervención de estas fuerzas en áreas de inteligencia de distintos sectores sociales.
- ²⁴ Jeffrey Record, *Bounding the Global War on Terrorism*, Strategic Studies Institute, US Army War College, Carlisle, Pennsylvania, diciembre 2003.
- ²⁵ Comando Sur de Estados Unidos, "Posture Statement of Gen. James T. Hill", Ejército Estadounidense, comandante en jefe, Comando Sur de Estados Unidos, ante la Comisión de Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados, Washington DC, 24 de marzo de 2004. Disponible en: <http://www.house.gov/hasc/openingstatementsandpressreleases/108thcongress/04-03-24hill.html>
- ²⁶ Ver Conclusiones del Seminario Agenda de Seguridad Andino-Brasilera, Friedrich Ebert Stiftung en Brasil, 15 y 16 de mayo de 2003.
- ²⁷ Sobre la respuesta militar de Estados Unidos al fenómeno terrorista ver "Diluyendo las Divisiones: Tendencias de los programas militares de EE.UU. para América Latina", Washington DC, Latin America Working Group Education Fund, Center for International Policy y WOLA, septiembre de 2004.
- ²⁸ Esto no significa que los dos grupos guerrilleros (FARC y ELN) y el grupo paramilitar (AUC) no cometan actos terroristas como parte de su estrategia.
- ²⁹ Para una información detallada sobre ese punto ver Cf. *Indebido Proceso: Los juicios antiterroristas, los tribunales militares y los Mapuche en el Sur de Chile*, Human Rights Watch y Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, New York, octubre 2004.
- ³⁰ Op. cit. pg. 5.
- ³¹ Ver Comando Sur de Estados Unidos, "Posture Statement" del Gen. James T. Hill, op. cit.
- ³² Ibid.
- ³³ Ver Comando Sur de Estados Unidos, "Posture Statement" del Gen. James T. Hill, op. cit.
- ³⁴ Ver Comando Sur de Estados Unidos, "Posture Statement of Gen. Bantz Craddock", Ejército Estadounidense, comandante en jefe, Comando Sur de Estados Unidos, ante la Comisión de Fuerzas Armadas de la Cámara de Diputados, Washington DC, 9 de marzo de 2005. Disponible en: <http://www.house.gov/hasc/testimony/109thcongress/FY06%20Budget%20Misc/Southcom3-9-05.pdf>
- ³⁵ Departamento de Defensa de Estados Unidos, "Remarks by Secretary Rumsfeld", durante la sesión plenaria de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Quito, Ecuador, 17 de noviembre de 2004.
- ³⁶ De acuerdo a Ramírez Lemus, Stanton y Walsh, hacia el año 1997 tanto como el 90 por ciento de la ayuda de Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico estaba destinada a la policía para esfuerzos de interdicción de drogas y fumigación de cultivos ilegales. Ver Ramírez Lemus, Stanton y Walsh, en "Colombia: Un círculo vicioso de drogas y guerra", en *Drogas y Democracia en América Latina*, cit. en nota 1.

³⁷ De acuerdo a Mónica Hirst, “la aprobación del Plan Colombia abrió las puertas para la presencia militar de Estados Unidos en Colombia que fue más que bienvenida por las fuerzas armadas de Colombia” Ver Mónica Hirst, “Seguridad Regional en las Américas”, en *La Seguridad Regional en las Américas*, Wolf Grabendors, Bogotá, 2003.

³⁸ Ver Ramírez Lemus, Stanton y Walsh, op. cit.

³⁹ Human Rights Watch, *Informe Anual 2005*, New York, enero 2005. Disponible en: <http://hrw.org/english/docs/2005/01/13/colomb9847.htm>.

⁴⁰ International Crisis Group, “Colombia: La política de seguridad del Presidente Uribe”, *Informe Sobre América Latina* No. 6, Bogotá/Bruselas, Noviembre de 2003. Disponible en: http://www.crisisgroup.org/library/documents/latin_america/06_colombia__uribe_dem__sec_sp.pdf.

⁴¹ Ver Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), “En contravía de las recomendaciones internacionales”, Bogotá, CCJ, 2004.

⁴² Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005.

⁴³ Sección II, Parr. 4, inc. i de la *Declaración sobre seguridad en las Américas*, *Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, México 27-28 2003*, Disponible en: http://www.wola.org/security/declaracion_seguridad_americas_espaniol.pdf,

⁴⁴ Sección II, Parr. 4, inc. m., *Declaración sobre seguridad en las Américas*, op cit.

⁴⁵ Sección II, Parr. 2, inc.e., *Declaración sobre seguridad en las Américas*, op cit. El análisis del impacto concreto de la incorporación del principio de seguridad humana excede el marco de este documento. Sin embargo, en nuestro criterio, si bien estamos de acuerdo con un concepto de la seguridad que tenga como principal sujeto de protección a la persona, su implementación en la región nos genera dudas relacionadas con los puntos planteados en este documento. Fundamentalmente, en relación con los riesgos de categorizar todos los problemas del hemisferio desde la perspectiva de la seguridad. Por otro lado, la forma en que la Declaración de Seguridad incorpora la seguridad humana no hace más que justificar nuestras

dudas ya que, en lugar de utilizar este concepto como eje de la declaración, su incorporación tangencial sólo contribuye a la confusión que crea el concepto multidimensional de la seguridad.

⁴⁶ Entrevistas realizadas por WOLA a embajadores de misiones ante la Organización de Estados Americanos, entre octubre de 2003 y febrero de 2004.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ver Cesar Andrés Restrepo F, “La nueva Seguridad Hemisférica”, Fundación Seguridad y Democracia, Colombia, 2004.

⁴⁹ En un análisis sobre la seguridad regional en las Américas, previo a la adopción del concepto de seguridad multidimensional de la OEA, Mónica Hirst se refiere a la agenda preliminar de la Conferencia de Seguridad en estos términos: “[...] Además de volver a la carga con la seguridad cooperativa, el temario del encuentro pone en evidencia la tendencia hacia la securitización de la agenda política de la región [...]”. Ver Hirst, op cit, p. 41.

⁵⁰ Ver *Informe de la Conferencia “Seguridad Hemisférica. Una visión mesoamericana y caribeña”*, Antigua, Guatemala, Fundación Ford, ITAM y Foreign Affairs en Español, mayo 2004.

⁵¹ Sexta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, *Declaración de Quito*, Noviembre 2004, disponible en <http://vicdmaecuador2004.org/espanol/html/indexespaniolfinal.htm>; Ver también “Informe sobre la VI Conferencia de Ministros de Defensa celebrada en Quito, Ecuador”, Washington y Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y WOLA, disponible en http://www.wola.org/security/informe_conf_ministros_defensa_2004.pdf

⁵² Ver *Declaración de Quito*, op cit.

⁵³ Cf. Declaraciones de I, II, III y IV Conferencias de Ministros de Defensa.

⁵⁴ Ver “Informe sobre la VI Conferencia de Ministros de Defensa”, op. cit.

⁵⁵ Ver *Declaración de Quito*, op cit, párrafo 13.

⁵⁶ Ver “Pronunciamiento de Organizaciones de la Sociedad Civil ante la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas” en http://www.wola.org/security/pronunciamiento_coalicion_vi_conf_min_def.pdf

Personal de WOLA

Joy Olson
Directora Ejecutiva

Geoff Thale
Director de Programas;
Representante, Cuba y
Centroamérica

Lori Piccolo
Directora de Desarrollo Financiero

Jason Schwartz
Director de Operaciones y Finanzas

Gastón Chillier
Representante, Derechos Humanos
y Seguridad

Jeff Vogt
Representante, Derechos y
Desarrollo

John Walsh
Representante, Región Andina y
Políticas Anti-Drogas

Laurie Freeman
Representante, México, Políticas
Anti-Drogas y Seguridad

Adriana Beltrán
Representante, Guatemala y
Coordinadora de Medios

Katie Malouf
Asistente de Programa, Región
Andina, y Seguridad

Elsa Falkenburger
Asistente de Programa,
Centroamérica, Cuba y Asuntos
Económicos

Kristel Muciño
Asistente de Programa, México y
Políticas Anti-Drogas

Ana Paula Duarte
Coordinadora, Desarrollo Financiero

Rachel Neild
Afiliada

Coletta Youngers
Afiliada

George Withers
Afiliado

Editado por Tina Hodges



Sobre WOLA

La Oficina de Washington para América Latina (WOLA, siglas en inglés) promueve los derechos humanos, la democracia y la justicia económica y social en América Latina y el Caribe. WOLA facilita el diálogo entre agentes gubernamentales y no gubernamentales, vigila el impacto de políticas y programas de gobiernos y organizaciones internacionales, y promueve alternativas a través de la difusión de informes, actividades de educación, capacitación y gestión de políticas.

Para solicitar publicaciones de WOLA

WOLA ha elaborado una gama amplia de publicaciones sobre los derechos humanos en América Latina y las políticas de los Estados Unidos. También publica un boletín varias veces al año; la edición en español se llama "Enlace". Vea nuestro sitio de web para acceder a una lista completa de las publicaciones y cómo pedir las o bajarlas del internet.

Para contactarse con WOLA

Washington Office on Latin America
1630 Connecticut Avenue, NW, Washington, D.C. 20009
Tel: 202.797.2171 • Facsimile: 202.797.2172
Correo electrónico: wola@wola.org • Internet: www.wola.org

ISBN: 0929513649

Esta publicación de WOLA está patrocinada en parte por el Fundación Ford, Chile.



Washington Office on Latin America
1630 Connecticut Avenue, NW, Washington, D.C. 20009